EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. IMP-MC-161-2026
Proceso de mínima cuantía para contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES COMPUESTO POR RADIOFRECUENCIA, SOPORTE TÉCNICO DE REPETIDORA E INTERNET PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

Número de proponentes: Uno (1)

Cuantía: $ 42.986.228,00

COMENTARIOS: El director general del Instituto de Movilidad de Pereira, dio apertura al Proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES COMPUESTO POR RADIOFRECUENCIA, SOPORTE TÉCNICO DE REPETIDORA E INTERNET PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA". Este proceso se desarrolló conforme a los términos establecidos en el cronograma, permitiendo la participación de diferentes proponentes interesados en ofrecer sus servicios bajo los lineamientos exigidos por la entidad.

Dentro del plazo estipulado para la presentación de ofertas, Uno (01) proponentes que subsiguientemente se relacionan presentaron sus propuestas de manera oportuna:

1. ELEINCO S.A.S

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMP-MC-161-2026 INSTITUTO DE MOVILIDAD PEREIRA	ELEINCO S.A.S	Oferta en evaluación	25/03/2026 1:59 PM	40.401.365 COP

2. Como parte del procedimiento de evaluación, el comité evaluador procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, iniciando con la oferta económica presentada por la compañía por ser esta con el menor precio (ELEINCO S.A.S).

.

PRESENTACION DE DOCUMENTACION

DOCUMENTOS HABILITANTES	ELEINCO S.A.S

1. Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).	CUMPLE
2. Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).	CUMPLE
3. Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	CUMPLE
4. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	NO APLICA
5. Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (**VIGENTE**) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)	NO APLICA
6. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	CUMPLE

7. Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	NO APLICA
8. Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	CUMPLE
9. Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.	CUMPLE

10. Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.	NO APLICA
11. Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	CUMPLE
12. Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)	NO APLICA
13. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	CUMPLE
14. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (**VIGENTE**).	CUMPLE
15. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (**VIGENTE**).	CUMPLE
16. Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (**VIGENTE**).	CUMPLE
17. Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (**VIGENTE**).	CUMPLE

18. Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso, adjuntar planillas de pago.	CUMPLE
19. Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.	NO APLICA
20. Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.	NO APLICA
21. Certificación bancaria no superior a 3 meses.	CUMPLE
22. En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.	NO APLICA

23. Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	NO APLICA
24. Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal	CUMPLE

25. Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación no superior a tres (3) meses, el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO APLICA
26. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (VIGENTE), el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ Este requisito aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dadas las características a contratarse, se requiere contratar una persona natural o persona jurídica que demuestre una experiencia específica mediante la presentación de máximo UN (01) contrato o certificación de contrato con las siguientes características: el valor total del contrato o certificado debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación, las actividades o Ítem deben ser acordes a las contempladas al objeto contractual. El certificado, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación, estar suscrito por la persona o entidad competente. **APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021**, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así: El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar mínimo dos (02) máximo tres (03) certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, el valor total de los certificados debe ser igual y/o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso contractual.	CUMPLE

Condiciones Técnicas Exigidas	
El contratista deberá acreditar que cuenta con un punto de atención, sucursal o agencia en el municipio de Pereira o en el municipio de Dosquebradas, con una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de publicación del presente proceso de contratación. Esta condición se verificará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE

Llevada a cabo la evaluación de requisitos habilitantes por parte del comité evaluador establece que:

3. El oferente ELEINCO S.A.S. CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación publica, motivo por el cual se HABILITA para continuar en el proceso.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1882 de 2018 en su Artículo 5, el proponente debe subsanar la ausencia de requisitos o falta de los siguientes documentos:

Para constancia se firma en Pereira, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

GUILLERMO FLECHER VIVAS
Subdirector de Movilidad
Evaluador Técnico

JOHANA TORRES CASTRO
Subdirectora Jurídica
Evaluador Jurídico

Revisó
RICKY MATTEO CALVACHE GOMEZ.
Abogado contratista

Proyectó
CRISTIAN CAMILO ARREDONDO HERNÁNDEZ
Ingeniero- contratista